



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

19 JUN 2013

HK
7-

RESOLUCIÓN (150) DE DE JUNIO DE 2013

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones al docente
JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

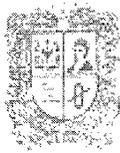
Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho."*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que en la Resolución N° 063 del 18 de Diciembre de 2012, emanada del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el periodo de vacaciones docentes de mitad de año de la vigencia 2013, a disfrutarse entre el 24 de junio y el 08 de julio de 2013 inclusive.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el día 14 de junio 2013, el decano de la Facultad de Ingeniería **OCTAVIO JOSE SALCEDO**, solicita que al docente **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**, se le conceda **siete (07) días hábiles pendientes de disfrute de vacaciones del periodo 2010-2011** a partir del 08 de julio al 16 de julio de 2013, inclusive.

Que la División de Recursos Humanos realizó la correspondiente revisión al estado de vacaciones del docente, encontrando que tiene pendientes de disfrute 7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

19 JUN 2013

RESOLUCIÓN (150) DE DE DE JUNIO DE 2013

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones al docente
JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO

días hábiles del periodo 2010-2011, mediante Resolución 807 del 20 de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto: éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute siete (07) días hábiles pendientes del periodo 2010-2011, a partir del 08 de Julio hasta el 16 de Julio de 2013 inclusive, al docente **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Vicerrector Académico, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

19 JUN 2013

ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	LIEBIA MAYORGA RODRIGUEZ	FUNCIONARIA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	
APROBO	EUSEBIO ANGEL RANGEL ROA	JEFE DIVISION RECURSOS HUMANOS	
REVISO	PATRICIA OSORNO	ABOGADA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	